

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



Gobernación del Magdalena
Secretaría De Educación Departamental

CIRCULAR N° 027 OCT 12 / 2010

DE. SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
PARA EVALUADORES Y EVALUADOS
ASUNTO EVALUACION DE DESEMPEÑO Y PERIODO DE PRUEBA
FECHA OCTUBRE DE 2010

La Secretaría de Educación Departamental a través de la Resolución N° 0572 del 4 de Noviembre de 2009, que establece el calendario Escolar para 2010, señala que del 13 al 17 de diciembre se llevará cabo la Evaluación Institucional (guía 34), evaluación de Periodo de Prueba, (guía 10) y evaluación anual de desempeño (guía 35) para docentes y directivos docentes del 1278.

Para orientar los procesos de evaluación de docentes y directivos docentes la secretaria de educación ha emitido la circular N° 10 (evaluación anual de desempeño) y la Resolución N° 549 del presente año (evaluación de periodo de prueba)

A través de la presente circular pretendemos recordar a los docentes y directivos docentes que los protocolos de evaluación se encuentran en la Web de la Secretaría de Educación Departamental www.sedmagdalena.gov.co para el periodo de prueba y el de desempeño en la Web del ministerio, www.mineducacion.gov.co en el cual deberán consignarse los compromisos y contribuciones individuales acordadas para el año, que se debe tener archivadas las evidencias que soporten la valoración de cada año (carpeta de evidencias), próximamente se estará haciendo auditoria para constatar la calidad de la evaluación y el seguimiento que se hace a docentes y directivos docentes por sus inmediatos superiores.

Igualmente se les recuerda que se tiene una dirección para practicar el ingreso de la evaluación y tan pronto tengan práctica se les asignara una clave para que suban la información sin errores. El proceso de ingreso de la evaluación

La dirección es: <http://rrhh.impsat.net.co:2383/humano>

Entidad: Capacitación

Usuario: Magdalena @capacitación

Clave: clave

La Directiva Ministerial N° 26 del 31 de agosto de 2010 recuerda a los evaluadores y evaluados que programen reuniones periódicas para el seguimiento del proceso de evaluación, sin que ello indique la emisión de una valoración parcial.

LINA MARCELA NORIEGA HERAZO

Secretaría de Educación Departamental

Proyectó Martha Tete

Supervisora de Educación